

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7367 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 894/2016, NIG n.º 48.04.2-16/028807, por auto de 16/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sertrayco, S.L., con CIF B48733851, con domicilio en calle Ibarrekolanda, n.º 16- Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Ignacio Barainca Vicinay- Economista.

Domicilio postal a efectos de notificación: Calle Alameda de Recalde, n.º 36, 8.º, 48009 de Bilbao.

Dirección electrónica: concursosertrayco@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 16 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006660-1